

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



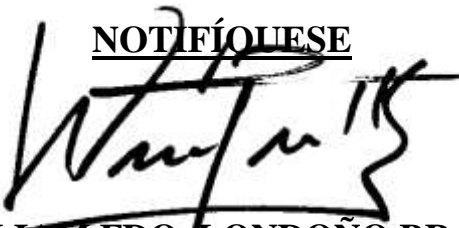
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oradidad

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Centro Comercial Premium Plaza P.H.
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2019-00218 00
Asunto	Fija fecha continuación audiencia inicial

Medellin dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispuesto en la **audiencia inicial** celebrada en el día de ayer, teniendo en cuenta que se ha suspendido la audiencia oral durante el término de dos (2) meses y que es necesario reprogramar su continuación, sin perjuicio de que las partes pidan la terminación del proceso de forma conjunta al haberse dado las condiciones para ello, es prudente y adecuado reprogramar la continuación de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., para los días 7 y 8 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5.

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 30 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33750a835168f239f33ded1c50f130edcc244b2584038e3a4a0f3f341ab57cbc

Documento generado en 02/03/2021 01:14:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>